



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.3/51/8  
17 de octubre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
TERCERA COMISIÓN  
Tema 110 c) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: SITUACIONES  
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES  
Y REPRESENTANTES ESPECIALES

Carta de fecha 12 de octubre de 1996 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle el texto del Decreto 97 de 1996 del Consejo Supremo de la Revolución relativo a la amnistía general y completa de los hijos del pueblo iraquí de la región autónoma con respecto a cualquier proceso judicial por actos anteriores.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo, el texto del Decreto del Consejo Supremo de la Revolución, como documento del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 110 c) del programa.

(Firmado) Nizar HAMDOON  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Consejo Supremo de la Revolución del Iraq - Decreto 97 de 1996

Con base en el párrafo 1 del artículo 42 de la Constitución.

El Consejo Supremo de la Revolución decreta:

Primero: la amnistía general y completa de nuestros hijos iraquíes de la zona autónoma respecto de cualquier proceso legal relacionado con actos anteriores a la fecha de publicación del presente Decreto.

Segundo: quedan exceptuados de la aplicación de las disposiciones del párrafo primero del presente Decreto aquellas personas que, según obra en los registros de las instancias judiciales competentes, han cometido los crímenes siguientes antes de la fecha de vigencia del presente Decreto.

1. Asesinato de funcionarios gubernamentales y encargados de servicios públicos.
2. Robo de bienes del Estado.
3. Violación.
4. Espionaje al servicio de intereses extranjeros.

Tercero: el presente Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación.

(Firmado) Saddam HUSSEIN  
Presidente  
Consejo Supremo de la Revolución

-----